

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcgs.

PUENTE ALTO,

4 MAR 2013

Ex. N **324** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 853.010 de fecha 18.12.2012 presentada por Marcela Corválan Orellana, Rut N° 16.692.831-1, donde solicita instalar sillas en BNUP.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante cuenta con patente municipal al día Rol 5004554.

DECRETO

AUTORIZÁSE a contar del primer semestre del 2013, la ocupación de **BNUP** ubicado en platabanda poniente de Ignacio Domeyko a 20 metros al sur de Eduardo Cordero, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Superficie
Marcela Corválan Orellana	16.692.831-1	3.0 m2

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL